



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

Palmira, septiembre de 2020

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023  
AL 30 DE JUNIO DE 2020**

**PRESENTACION**

El avance de los logros establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal PALMIRA PA” LANTE, 2020-2023 (el cual fué adoptado mediante el Acuerdo Municipal Nro. 003 – 04 junio de 2020), se muestran para ésta evaluación con corte al 30 de junio de 2020, análisis y evaluación realizado conforme se estableció en el Plan de Acción, definido para esta vigencia.

En el Artículo 11.- Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas se define el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), integrado por un conjunto de procedimientos, métodos y herramientas que conforman el ciclo de la mejora continua, y que esta orientado a incrementar el desempeño institucional. Las instancias para esta acción son el Comité Técnico de Seguimiento, el equipo de seguimiento de la Secretaría de Planeación, los enlaces del PDM de las dependencias y los responsables de metas en las dependencias, quienes tienen funciones definidas y responsables delegados para el desarrollo de las acciones descritas. Por lo tanto, el seguimiento y evaluación al documento PDM es un componente de la estructura organizacional que permite realizar y analizar el informe que genera el sistema y validar las recomendaciones contenidas en éstos informes y propone al equipo de la Secretaría de Planeación los ajustes a que haya lugar.

El hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión estratégica de la entidad, son actividades fundamentadas desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el fin de entregar resultados que atiendan a nuestro Plan de Desarrollo, permitiendo la operación del modelo a través de las 7 dimensiones operativas y las 18 políticas de gestión y desempeño





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

El resultado de éste informe permite la planeación de acciones de seguimiento y monitoreo, para practicarla con la frecuencia definida en el Acto Administrativo que adopta el Plan, para la toma de las decisiones, para asignar o reasignar los recursos y mejorar en el día-a-día el desempeño institucional.

El presente documento es producto de información suministrada por los enlaces de las dependencias, en el segundo trimestre de la presente vigencia, pues para el trimestre 01 el Plan estaba cumpliendo el avance de las fases para su formulación para finalmente ser presentado al Concejo Municipal en el mes de abril de 2020, y sancionado posteriormente por el Alcalde Municipal.

La Administración, atendiendo el Decreto 213 de 2016, artículo 4, da cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 005 del 12 de agosto de 2020, que define el procedimiento de armonización del presupuesto con el Plan de Desarrollo Palmira pa'lante 2020-2023".

Por lo anterior, es conveniente advertir que durante los meses de julio y agosto de 2020 la Secretaria de Planeación brindó charlas dirigidas a los enlaces de Plan de Desarrollo a través del equipo del Banco de Proyectos, para diligenciar la matriz de instrumento de armonización presupuestal con el Plan de Desarrollo Municipal, como lo prevé la Ley 152 de 1994, Artículo 44. Así, la Administración podrá introducir al Presupuesto de la vigencia los correspondientes ajustes que se crean necesarios. Entonces, la armonización presupuestal consiste en ajustar el presupuesto de inversión de la vigencia en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo.

El Plan ha sido difundido entre todos los servidores y contratistas de las dependencias y se convertirá en fuente para la determinación de proyectos, de actuaciones administrativas y demás gestiones necesarias para garantizar su cumplimiento, en el marco del buen gobierno, la transparencia y la construcción de una Palmira moderna.

La información que se muestra a continuación, resume la parte estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

## **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

### **Palmira, Territorio Participativo, Inclusivo y Erradicador de la Pobreza**

Educación

Saludable y sostenible

Deporte, Recreación y Actividad Física

Cultura

Inclusión social

Participación comunitaria

### **Palmira, Territorio Competitivo y con Oportunidades**

Planeación y Desarrollo Socioeconómico

Formalización y empleo

Industria, Comercio y Turismo

Ciencia, Tecnología e Innovación

Promoción de la CTel

Agropecuario

### **Palmira, Territorio Resiliente y Sostenible**

Ambiente y Desarrollo Sostenible

Vivienda Sostenible, Saneamiento Básico y Servicios Públicos

Gestión del Riesgo

### **Palmira, Territorio Planificado, Ordenado y Conectado**

Ordenamiento Territorial

Integración Territorial: Movilidad e Infraestructura

Espacio Público Integrado, Ordenado y Accesible

### **Palmira, Territorio Seguro, Abierto y Bien Gobernado**

Seguridad y Prevención Social de la Violencia

Justicia, Convivencia y Derechos Humanos

Ciudad Inteligente, Buen Gobierno y Transparencia

Gestión Moderna





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

**TOTALES**

|                          |     |
|--------------------------|-----|
| SECTORES                 | 22  |
| PROGRAMAS                | 64  |
| INDICADORES DE RESULTADO | 65  |
| INDICADORES DE PRODUCTO  | 254 |

**METODOLOGIA APLICADA**

Es el objetivo de éste informe evaluar la gestión realizada por cada proceso de la Alcaldía Municipal de Palmira, ajustada a las metas asignadas en el Plan de Desarrollo y que se encuentran bajo su responsabilidad. Para éste propósito, se utilizó la metodología de SINERGIA seguimiento, recomendada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP -, usando el programa SIIFWEB – módulo Planeación y sub-módulo Seguimiento Plan de Desarrollo, que nos permite conocer el desempeño de la Entidad, bajo los criterios misionales y el logro de las metas definidas en el P.D.M.

La información para adelantar el informe es suministrada por la Secretaria de Planeación Municipal – proceso Direccionamiento Estratégico -, como fuente primaria y que muestra el Plan Operativo Anual de Inversiones 2020 asignado a cada dependencia y el cumplimiento avance físico de las metas asociado a la ejecución de esos recursos presupuestales asignados (para la vigencia).

**ASIGNACION PRESUPUESTAL**

El presupuesto para inversión durante el 2020 al semestre 01 es de \$ 330.915.851.407.

| Ejecución Presupuestal |                    |                    |                                  |                                  |                        |
|------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Presupuesto            | Comprometido       | Obligaciones       | % Ejecución Comprometido Vs Ppto | % Ejecución Obligaciones Vs Ppto | Presupuesto Disponible |
| 330.915.851.407,31     | 208.957.705.216,55 | 159.527.140.922,10 | 38,38%                           | 21,58%                           | 121.958.146.190,76     |



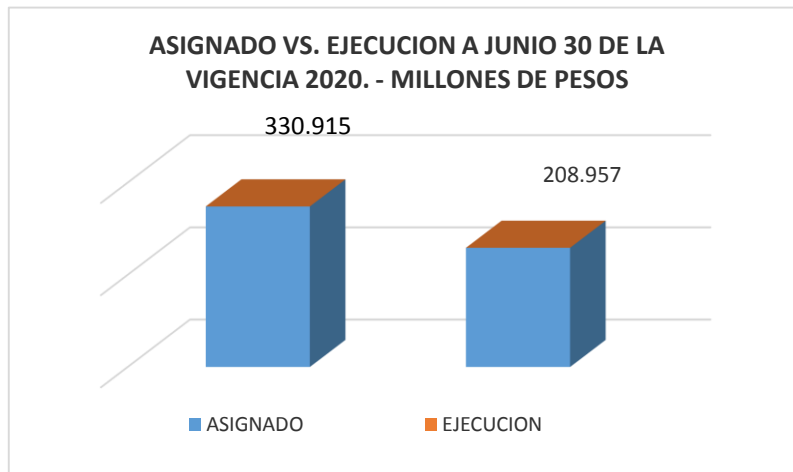


Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

Se establece con los resultados mostrados en la gráfica que el nivel de eficiencia de ejecución alcanza el 63.15%.



**EJECUCION FISICA Y PRESUPUESTAL POR DEPENDENCIA**

Ejecución Física. El siguiente gráfico muestra el avance en el cumplimiento de la metas de cada una de la dependencias al 30 junio de 2020.

| Dependencia                                   | Total Metas de producto del proyecto | Ejecución física de los productos del proyecto |
|---|--------------------------------------|--|
| SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL              | 14                                   | 60.54  |
| SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA       | 2                                    | 60   |
| SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA           | 23                                   | 57.36  |
| DIRECCION DE TECNOLOGIA, INNOVACIÓN Y CIENCIA | 6                                    | 50.97  |
| SECRETARIA DE PLANEACION                      | 8                                    | 49.41  |
| SECRETARIA DE EDUCACION                       | 55                                   | 48.94  |
| SECRETARIA DE SALUD                           | 35                                   | 48.41  |





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

|   |    |       |
|---|----|-------|
| SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA | 29 | 39.24 |
| DIRECCION DE COMUNICACIONES                                 | 2  | 33.4  |
| DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES                | 4  | 30.95 |
| SECRETARIA JURIDICA   | 5  | 19.74 |
| SECRETARIA GENERAL  | 4  | 16.63 |
| SECRETARIA DE GOBIERNO                                      | 5  | 12.11 |
| SECRETARIA DE TRANSITO TRANSPORTE                           | 8  | 11.66 |
| SECRETARIA DE CULTURA                                       | 7  | 9.2   |
| DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL        | 11 | 9.16  |
| SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL               | 13 | 8.08  |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER       | 10 | 7     |
| SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL                      | 10 | 3.29  |
| Dirección de Control Interno Disciplinario                  |    | 0     |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO                                  | 1  | 0     |
| SECRETARIA DE HACIENDA                                      | 2  | 44.99 |
| DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE                     | 5  | 4     |

Ejecución Presupuestal.

| Dependencia   | Presupuesto    | Comprometido  | % Ejecución Comprometido vs Ppto |
|---|----------------|---------------|----------------------------------|
| Dirección de Control Interno Disciplinario                  |                |               | 0,00%                            |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO                                  | 19.040.000     |               | 0,00%                            |
| SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL                      | 8.661.670.200  | 624.357.125   | 7,21%                            |
| SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA | 33.118.707.114 | 3.563.037.010 | 10,76%                           |
| DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE                     | 1.989.822.445  | 233.700.000   | 11,74%                           |
| DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES                | 1.485.049.286  | 198.790.556   | 13,39%                           |
| SECRETARIA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL               | 678.600.000    | 110.898.000   | 16,34%                           |
| SECRETARIA DE GOBIERNO                                      | 1.553.738.872  | 257.385.920   | 16,57%                           |





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

|   |                 |                 |        |
|---|-----------------|-----------------|--------|
| SECRETARIA DE TRANSITO TRANSPORTE                     | 2.301.343.592   | 556.767.656     | 24,19% |
| DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL  | 1.265.000.000   | 332.000.000     | 26,25% |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER | 5.000.379.230   | 1.463.007.262   | 29,26% |
| SECRETARIA DE PLANEACION                              | 1.561.002.000   | 606.099.992     | 38,83% |
| DIRECCION DE COMUNICACIONES                           | 1.025.000.000   | 484.076.458     | 47,23% |
| SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL                      | 2.632.094.575   | 1.276.692.914   | 48,50% |
| SECRETARIA DE SALUD                                   | 131.744.302.182 | 69.557.233.537  | 52,80% |
| SECRETARIA GENERAL                                    | 660.000.000     | 373.536.623     | 56,60% |
| SECRETARIA DE CULTURA                                 | 2.641.406.388   | 1.516.634.650   | 57,42% |
| SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA               | 400.000.000     | 239.009.720     | 59,75% |
| SECRETARIA JURIDICA                                   | 650.900.000     | 436.039.000     | 66,99% |
| SECRETARIA DE HACIENDA                                | 8.443.674.000   | 7.634.161.517   | 90,41% |
| DIRECCION DE TECNOLOGIA, INNOVACIÓN Y CIENCIA         | 2.502.800.000   | 2.387.000.000   | 95,37% |
| SECRETARIA DE EDUCACION                               | 117.927.875.662 | 116.436.875.663 | 98,74% |
| SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA                   | 4.653.445.862   | 670.401.614     |        |

**RESUMEN EJECUCION**

| Descripción  | Avance |
|--|--------|
| Ejecución Presupuestal Compromisos Promedio  | 38,38% |
| Ejecución Presupuestal Obligaciones Promedio   | 21,58% |
| Ejecución Física Promedio  | 27,20% |
| Ejecución Presupuestal Compromisos Promedio (de acuerdo a participación en el PPTO)  | 63,15% |
| Ejecución Presupuestal Obligaciones Promedio (de acuerdo a participación en el PPTO) | 48,21% |
| Ejecución Física (de acuerdo a participación en el PPTO)                             | 44,56% |

Debido a la situación de pandemia, la inversión municipal, que esta soportada con gran peso en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, va a ser afectada muy posiblemente en este año y muy seguramente para los siguientes años. Por lo anterior, los riesgos están presentes en los sectores social y económico, debido a la disminución de los





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **INFORME**

ingresos del municipio, dificultando la inversión en la ejecución de algunas metas de su Plan.

Para no materializar los riesgos de incumplimiento, se debe realizar monitoreo permanente al presupuesto municipal y al recaudo, para tener éxito en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan territorial. Por el impacto del covid19, se crean otras condiciones y necesidades, como las de convivencia social y laboral que pueden afectar negativamente las prioridades del Plan.

### **CONCLUSIONES**

El Informe se basa en el cumplimiento a metas del Plan de desarrollo 2016 2019, debido a que el Plan 2020 2023 es aprobado en junio de 2020.

El avance de ejecución física a junio 30 2020 equivale 27.20%, muy bajo para el ritmo que debería tener para este periodo.

Los controles (en los niveles primarios y secundarios) previos y posteriores que se han implementado para el cumplimiento del reporte y generación de la información a través al módulo Planeación y sub-módulo Seguimiento muestran una mejora.

Se debe continuar con el fortalecimiento de la primera y segunda línea para la entrega de información a la línea estratégica a cargo de la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para tomar decisiones oportunas y se oriente el avance del Plan de Desarrollo.

La elaboración del POAI 2020, ha mostrado dos alteraciones en planificación de los recursos presupuestados inicialmente, como respuesta al recaudo que está por debajo de lo proyectado, y debido a la situación de emergencia sanitaria, Esto había sido advertido por esta Oficina en su momento, cuando se adelantaba la elaboración del Plan plurianual, debido a la expedición de los decretos de emergencia que han afectado el recaudo por efectos de la pandemia.







Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

El promedio de ejecución del presupuesto es igual al 63.15%, que muestra un significativo avance, y se sitúa por encima de la media.

El desempeño de la gestión institucional no sólo se mide con los recursos que generamos directamente, es decir, recursos propios. Se debe concebir ésta tarea como una labor de mayor responsabilidad y que resulta siendo un termómetro para medir la capacidad y competencia de los funcionarios para presentar proyectos y acceder a dineros (del orden nacional o regional) que puedan financiar o co-financiar el Plan de Desarrollo. Para este caso se están cofinanciando con entidades gubernamental y nacional proyectos de infraestructura, en su fase inicial de pre inversión.

Debido a la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica y la declaratoria de Emergencia Sanitaria en el País por el virus del COVID-19, lo recaudado por concepto de multas, predial, industria y comercio, entre otros, está por debajo de lo esperado en un tiempo normal, lo que puede generar que el avance significativo de algunas metas no sea lo esperado.

Se deben reconocer los avances logrados como fruto del esfuerzo y compromiso de todos los funcionarios, la comunidad y demás actores en relación con metas particulares y concretas; además, lo logrado permite que la Administración Municipal continúe con la ejecución del Plan como un proceso firme y constante que responde directamente a mejorar la calidad de vida de los administrados como está contenido en la Visión institucional.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

**RECOMENDACIONES.**

La línea de defensa estratégica debe fortalecer a través de su dinámica y de su operación, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La segunda línea de defensa que está a cargo de la Secretaría de Planeación, debe consolidar y analizar información del seguimiento al Plan para ser escalonada a la línea estratégica, como base para toma de decisiones y de actuar ante acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

Sostener lo estructurado para los proyectos del Plan de Desarrollo que son susceptibles de buscar su financiación o co-financiación, y adelantar gestión para realizar estudios, presupuestos, capítulos para ejecución, etc.

Realizar por parte de la Secretaría de Planeación Municipal como segunda de defensa y de los líderes de los procesos institucionales como primera línea de defensa, una minuciosa revisión a la información reportada por los enlaces, y operativizar estas acciones de seguimiento de manera permanente.

Atender con igual esfuerzo y dedicación la situación de salud pública y la ejecución del Plan de Desarrollo.

La Administración Municipal deberá estar atenta sobre la pertinencia de replantear el contenido del Plan de Desarrollo y la distribución presupuestal del mismo, para no caer de manera drástica en retrasos en lo social y lo económico.

Se recomienda que el Comité Técnico de Seguimiento al Plan, fortalezca y sostenga una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para analizar los resultados e información que genera el Sistema de Seguimiento





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

Mantener óptimamente los instrumentos administrativos y operativos con los que contamos y que han sido diseñados para la captura, cargue, control, reporte, análisis y uso de la información para seguimiento y evaluación del Plan.

**JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**RAUL LOPEZ CARDONA**  
Profesional Especializado 05

Redactor: Raul López Cardona - Profesional Especializado Grado 05  
Transcriptor: Raul López Cardona - Profesional Especializado Grado 0  
Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco Jefe OCI

